



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

R.S:.....

### **ANUNCIO**

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de "Concurso de Movilidad", de una (1) plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Piélagos, publicado en el BOC nº 228 de fecha 28 de noviembre de 2017, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al presente proceso selectivo.

#### **ADMITIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
ACEREDA GARCIA, MANUEL
BLAZQUEZ SANCHEZ, VITAL
CALLEJA GUTIERREZ, CARLOS
DEL CERRO APARICIO, EDUARDO
DIRUBE MERINO, FERNANDO
GARCIA SALCEDA, JAVIER
GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
GOMEZ TERAN, VICTOR ENRIQUE
LASO SAÑUDO, JOSE MANUEL
PONCE FERNANDEZ, HERNAN
REVUELTA FERNANDEZ, DIEGO
SANCHEZ VIC, MARCELINO

**EXCLUIDOS:** Ninguno

**SEGUNDO.-** Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de este proceso selectivo:

**Presidente:** Titular: D. Ramón Díaz Murias.

Suplente: D. Carlos G. Roa Berodia.

**Vocales:** Titular: D. José Luis Sánchez Valdivielso.  
Suplente: D. Joaquín Fernández Fernández.

Titular: D. Roberto Villate Cuadrado.  
Suplente: D. Javier Viadero Sánchez.

Titular: Dña. Gema Gutiérrez Lanza.  
Suplente: Dña. Gema Llata Magaldi.

**Secretaria:** Titular: Dña. Elena Bonhome Herreros.  
Suplente: Dña. Rosario Hoyuela Castañera.

**TERCERO.-** Se señala el día 6 de febrero de 2018, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para la constitución del Tribunal al objeto de proceder a la valoración y baremación de los meritos que se realizará con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto 46/2016, de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web, con la advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto.

En Piélagos, a 1 de febrero de 2.018

LA ALCALDESA



Verónica Samperio Mazorra